



NOTARIA VIGESIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

Dr. Napoleón Lombeyda A.



PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA
MUNDISEGUROS S.A. , AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

Que otorgan : SR. GUIDO ANIBAL GOYES OLALLA Y OTROS

a favor de

Cuántia CAPITAL SOCIAL : \$ 2'000.000,00

Parroquia

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24 SET 1986

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Quito, 22 de SEPTIEMBRE de 1986

Dirección: 18 de Septiembre 491 y
9 de Octubre, (esquina)

7. OCT 1986

Teléfonos: 551257-551178

Domicilio: 311160-311609

Reg. II 59167-C
Ins. 07-10-86
De Registro Mercantil L. Exento del Impuesto
de Registro Feb-783 Ro. 878 de 29.08-75-7
Comunismo

DEL CANTON

QUITO

* * * * *

CONSTITUCION * En la ciudad de

DE COMPANIA DENOMINADA * San Francisco de

* Quito , capital de

MUNDISEGUROS S.A., * la República del

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS * Ecuador , hoy día

* VEINTE Y UNO (21)

QUE OTORGAN: * de agosto de -

* Sr. Guido A. Goyes Olalla , * mil novecientos

* Srta. Jenny Coloma Marcillo , * ochenta y seis ,

* Sr. Mauro Martínez Chávez , * ante mí , doctor

* Sr. Eléver Coloma Marcillo y * Napoleón Lombeyda

* Srta. Consuelo Verdesoto Goyes. * Arguello , Notario

* Vigésimo Sexto del

CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00 * cantón ; comparecen

(di copias) * los señores : Gui

do Aníbal Goyes Olalla , casado ; Jenny Mar

cela Coloma Marcillo , soltera ; Mauro Al-

cides Martínez Chávez , casado ; Klever Gon

zalo Coloma Marcillo , casado ; y Consuelo

Jaqueline Verdesoto Goyes , soltera . - Los

comparecientes intervienen en este acto por

sus propios y personales derechos y de -

claran ser de nacionalidad ecuatoriana , ma



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



1 voras de edad , domiciliados en este can
2 tón y legalmente capaces para contratar y
3 obligarse a quienes de conocerlos doy fe
4 y me piden que eleve a escritura públi
5 ca el contenido de la minuta que me en
6 tregan , cuyo tenor literal y que trans-
7 cribo es el siguiente : " S E Ñ O R
8 N O T A R I O : En el registro
9 de escrituras públicas a su cargo , sír-
10 vase hacer constar una de constitución de
11 Compañía Anónima , al tenor de las si-
12 guientes cláusulas : P R I M E
13 R A . - C O M P A R E C I E N
14 T E S . - Comparecen las siguientes per-
15 sonas : Guido Aníbal Goyes Olalla , casa
16 do , corredor de seguros , Contador ; Je-
17 nny Marcela Coloma Marcillo , soltera , in
18 geniera comercial ; Mauro Alcides Martínez
19 Chávez , casado , Contador ; Klever Gonza-
20 lo Coloma Marcillo , casado , médico ; Con-
21 suelo Jaqueline Verdesoto Goyes , soltera ,
22 contadora . - Todos los comparecientes son
23 ecuatorianos , residentes en esta ciudad
24 de Quito , legalmente capaces para contra
25 tar y obligarse , quienes declaran -
26 que es su voluntad constituir una com-
27 pañía anónima bajo las normas constantes
28 en los presentes estatutos . - -



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



S E G U N D A . - C A P I T U -

L O P R I M E R O . - D E N O M I -

N A C I O N , N A C I O N A L I D A D , D O M I -

C I L I O , O B J E T O S O C I A L Y -

P L A Z O D E D U R A C I O N . - -

ARTICULO PRIMERO . - Con la denominación de

Mundiseguros Sociedad Anónima , Agencia Colocado-

ra de Seguros , se constituye en la ciudad -

de Quito , una compañía anónima que tiene por

objeto la intermediación y el corretaje de se-

guros de vida y generales . - El asesoramien-

to técnico y especializado a los clientes .-

Podrá participar como accionista o socia de -

otras compañías de cualquier actividad económica

que estas sean especialmente con las similares.

Representación de compañías nacionales o extran-

geras de igual naturaleza . - Para el cum -

plimiento de su objeto la compañía podrá reali-

zar toda clase de actos y contratos permitidos

por las Leyes que tengan relación con el obje-

to de la compañía . - ARTICULO SEGUNDO . -

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana , ten-

drá su domicilio principal en Quito y podrá

establecer sucursales y agencias en cualquier -

lugar de la República y en el exterior . -

CAPITULO TERCERO . - Durará hasta el treinta

y uno de diciembre del año dos mil veinte .-

Podrá disolver y liquidarse antes del vencimien-

to de dicho plazo , así como prorrogar la dura
ción del mismo , previo acuerdo de la Junta
General de Accionistas tomado en la forma esta-
blecida en la Ley . - C A P I T U L O
S E G U N D O . - D E L C A P I T A L
Y L A S A C C I O N E S . - ARTICULO -
CUARTO . - El capital social de la compa-
ña es de dos millones de sucres (\$2'000.000,00)
divididos en dos mil (2.000) acciones ordinarias
y nominativas de mil sucres (\$ 1.000,00) de
valor cada una . - Llevarán las firmas del
Presidente y Gerente los títulos de acciones.
ARTICULO QUINTO . - El derecho de transferir
las acciones no admite limitación . - Las ac-
ciones serán inscritas en el libro de acciones
y accionistas en el que se registrarán todas
las transferencias y modificaciones relativas a
la propiedad y derechos de estas mismas ac-
ciones . - ARTICULO SEXTO . - Cada acción
da derecho a voto en proporción a su valor
pagado . - C A P I T U L O T E R
C E R O . - R E G I M E N N O R M A -
T I V O . - ARTICULO SEPTIMO . - La com-
pañía se dirige y administra por medio de la
Junta General de Accionistas , el Presidente y
el Gerente . - ARTICULO OCTAVO . - La
Junta General se regula en su organización , fun-
cionamiento, atribuciones y más aspectos , por



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



las pertinentes disposiciones legales y en particular por el párrafo ocho (8) de la sección sexta (6º) de la Ley de Compañías , inclusive respecto de la forma y épocas de convocarlas .

ARTICULO NOVENO . - El Presidente de la compañía será designado por la Junta General por el período de dos (2) años y podrá ser indefinidamente reelegido . - El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la compañía y tendrá las siguientes

atribuciones : a) Presidir las sesiones de Juntas Generales de accionistas ; b) Realizar las gestiones que en forma especial le encomendare la Junta General ; c) Designar a la persona que deberá actuar de Secretario Ad Hoc de la Junta General de Accionistas en caso de ausencia del Gerente ; d) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Secretario las Actas de las Juntas Generales ; y , e) - Reemplazar al Gerente en casos de ausencia , falta o impedimento .

ARTICULO DECIMO . - El Gerente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de dos (2) años y podrá ser indefinidamente reelegido . - Para ser Gerente no se requiere ser accionista . - ARTICULO DECIMO PRIMERO.

De las atribuciones del Gerente : a) Presentar ofertas a nombre de la compañía en licitacio-

nes y concursos de precios ; b) Administrar -
los negocios de la compañía ; c) Cumplir y
hacer cumplir las disposiciones de la Ley , de
los Reglamentos y de la Junta General de Accio-
nistas ; d) Realizar a nombre de la compa-
ñía actos de comercio relacionados con el obje-
to de la compañía . - En todo caso , los ac-
tos que realice el Gerente dentro de sus atri-
buciones o fuera de ellas comprometerán a la -
compañía frente a terceros ; e) Nombrar y
remover al personal de empleados y trabajadores
que requiera la compañía , siempre y en todo
caso , sujeto a las disposiciones presupuestarias ;
f) Elaborar el proyecto de presupuesto ; g)
Realizar a nombre de la compañía toda clase
de gestiones , actos y contratos con los re-
quisitos indicados en estos estatutos ; h) -
Realizar los inventarios de la compañía ; i)
Controlar bajo su personal responsabilidad el
que se lleve la contabilidad al día ; j) Res-
ponsabilizarse por el control de archivos , como
de la conservación de los bienes de la compa-
ñía ; k) Responder por el control del perso-
nal ; y , l) Las demás establecidas en la Ley ,
en los Estatutos , en los reglamentos y dispo-
siciones de la Junta General de Accionistas y ,
en general , todas las conducentes a la buena
marcha de la compañía . - ARTICULO DECIMO -



R. NAPOLEON
OMBREYDA A.

NOTARIO DE

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



S E G U N D O . - De las obliga -

ciones específicas del Gerente : a)

Representar judicial y extrajudicialmente -

a la compañía ; b) Llevar los li

bros de actas de las sesiones de Jun

tas Generales de Accionistas y conferir

las certificaciones que se le soliciten .

Las actas podrán ser llevadas en hojas

móviles , escritas a máquina , al anver

so y reverso , foliadas con numeración

continua y sucesiva y rubricadas una -

(1) por una (1) por el Se -

cretario de conformidad con el vigente

reglamento de estos actos : c) Ac

tuar de Secretario de la Junta General

de Accionistas ; d) Autorizar con

su firma , conjuntamente , con la del -

Presidente las actas de las Juntas Ge

nerales de accionistas y los títulos de

acciones . - A R T I C U L O D E

C I M O T E R C E R O . - -

La Junta General de Accionistas , nom

brará cada dos años un Comisarios Prin

cipal y un (1) Suplente . -

Los Comisarios se regirán por las dis

posiciones del párrafo Décimo (10°)

de la Sección Sexta (6°) de la

Ley de Compañías . - A R T I

C U L O D E C I M O -

C U A R T O . - La Junta

General decretará el reparto de utili

dades con arreglo a las normas le

gales . - A R T I C U -

L O D E C I M O -

Q U I N T O . - -

La compañía se disolverá anticipada -

mente por acuerdo de la Junta Ge

neral de Accionistas y , además , en

los casos determinados en la Ley de

compañías . - A R T I -

C U L O D E C I -

M O S E X T O . -

La Junta General de Accionistas de

signará al o a los liquidadores .

La liquidación se hará con arre -

glo a las normas legales . -

T E R C E R A . -

Los Accionistas fundadores de la -

compañía declaran que el capital de dos

millones de sucres (\$ 2'000.000,00) ,

ha sido suscrito íntegramente y se ha pa

gado en numerario y en especies en -

un porcentaje mayor al mínimo le -

gal , de conformidad con el si -

guiente detalle . - * = * =

* = * = * = * =



P A G A C O N

SUSCRIBIR

ESPECIES

EFFECTIVO

A PAGAR

GUIDO ANIBAL GOYES OLALLA

1'880.000,00

859.000,00

1'021.000,00

JENNY MARCELA COLOMA MARCILLLO

25.000,00

6.250,00

18.750,00

MAURO ALCIDES MARTINEZ GRAVEZ

10.000,00

2.500,00

7.500,00

KLEVER GONZALO COLOMA MARCILLLO

80.000,00

20.000,00

60.000,00

CONSUELO JAQUELINE VERDESOTO GOYES

5.000,00

1.250,00

3.750,00

T O T A L E S

S/ 2'000.000,00

859.000,00

30.000,00

1'111.000,00

El capital insoluto será cancelado en el plazo de doce meses , a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil . - El pago del capital se lo hace en numerario y en especies . - El numerario ha sido depositado en cuenta Integración de Capital en Institución bancaria , según consta del certificado conferido que se acompaña como documento habilitante . - Sobre las especies que aporta el señor Guido Aníbal Goyes Olalla , merece considerarse lo siguiente : a) Son bienes que sirven para el cumplimiento social de la compañía ; b) No pesa ningún gravamen ni limitación de dominio ; c) Se hallan en buen estado de funcionamiento y conservación ; d) Las especies han sido avaluadas por los socios fundadores , de conformidad con la Ley y cuyas especificaciones y valor asignado a cada una es la siguiente :

- 1.- Un sillón tipo Gerente, color café, base niquelada tapizado con expandible S/ 18.000,00
- 2.- Tres escritorios metálicos de 3 gabinetes, color café, con tableros de fórmica, de las siguientes dimensiones:
70 cms. de ancho x 1.20 m. de largo
y 76 cms. de alto S/ 14.000,00 c/u 42.000,00
- 3.- Ocho sillas metálicas cromadas, tapizadas en damasco , color crema ,
S/. 5.000,00 cada una 40.000,00



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS

551-178 551-257



4.- Una mesa de madera color café, de las

siguientes dimensiones: 99,5 cms. de

ancho X 1.60 m. de largo y 76 cms. de

alto 12.000,00

5.- Una mesa metálica con tablero de fórmica

color café, de las siguientes dimen-

siones: 40 cms. de ancho X 80 cms. de

largo y 65 cms. de alto 8.000,00

6.- Un archivador de 4 gavetas, metálico,

color café, de las siguientes dimen-

siones: 45 cms. de ancho X 65 cms. de

fondo y 1.29 m. de alto 14.000,00

7.- Una máquina de escribir, marca REIGTON

100, Serie 33.000.522.2 45.000,00

8.- Una Central telefónica Marca ITT, con

3 teléfonos, con capacidad de 2 líneas

y cuatro extensiones. Serie CX-520 180.000,00

9.- Automóvil marca CONDOR modelo COUPE

1980. Placa actual FBA-785, motor N°

J148001759, chasis N° GFO0106101678,

color PLATEADO, carrocería FI-VIDRIO 500.000,00

T O T A L S/ 859.000,00

e) El señor Guido Goyes Olalla, transfiere el
dominio y posesión de las especies enumeradas an-
teriormente con su valor asignado a la compañía
que, mediante este acto se constituye MUNDISEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA . - C U A R T A . -

Se delega de manera expresa al señor Guido Goyes

i.e.a.

Olalla para que concurre ante los organismos
competentes, en atención al perfeccionamiento
de este contrato . - Usted, señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de este contrato . -
(firmado) doctor Manuel Jaramillo Jaramillo ,
abogado con matrícula profesional número cator-
ce cincuenta y dos . - HASTA AQUI EL CONTE-
NIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a es-
critura pública con todo su valor legal , leí
da que les fue a los comparecientes por mí ,
el Notario en alta y clara voz ; se afirman
y ratifican en su contenido y para constancia
de ello firman juntamente conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe . - (firmado)
señor Guido A. Goyes Olalla , portador de la
cédula de identidad número diecisiete cero tres-
cientos treinta y dos quinientos cuarenta y
cinco raya cuatro , cédula de control tributa-
rio número cero trescientos treinta y seis on-
ce y certificado de votación número cero sesen-
ta y cinco cero veinte y uno . - (firmado)
señorita Jenny M. Coloma M. , portadora de la
cédula de identidad número diecisiete cero sete-
cientos treinta y cuatro seiscientos siete raya
seis , cédula de control tributario número cua-
trocientos sesenta veinte y siete y certificado
de votación número cero treinta y sete tres -



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



1 cientos cincuenta y nueve . - (firmado) se -
2 ñor Mauro A. Martínez Chávez , portador de la
3 cédula de identidad número diecisiete cero tres
4 cientos sesenta y cinco seiscientos doce raya
5 dos , cédula de control tributario número cien -
6 to veinte y seis treinta y nueve y certifica -
7 do de votación número cero sesenta y ocho dos
8 cientos treinta y cinco . - (firmado) señor
9 Klever G. Coloma Marcillo , portador de la cé -
10 dula de identidad número diecisiete cero qui -
11 nientos cincuenta y tres cuatrocientos cuarenta
12 y siete raya cinco , cédula de control tributa -
13 rio número ciento cincuenta y cinco novecientos
14 ochenta y certificado de votación número cero
15 cero ocho raya doscientos cuatro . - (firma -
16 do) señorita Consuelo J. Verdesoto Goyes , por
17 tadora de la cédula de identidad número dieci -
18 siete cero ochocientos sesenta y cuatro ciento
19 trece raya siete , cédula de control tributario
20 número ciento setenta y uno seiscientos treinta
21 y cuatro y certificado de votación número cien -
22 to sesenta y cinco ciento veinte y cuatro . -
23 (firmado) El Notario, doctor Napoleón Lombayda A.. -
24 D O C U M E N T O S
25 *****
26 H A B I L I T A N T E S
27 *****
28 REPUBLICA DEL ECUADOR . - SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS . - Quito , a quince de agosto de mil
novecientos ochenta y seis . - Número ochenta

y seis raya once sesenta y cuatro raya DS -
(N° 86-1164-DS) . - Señor doctor Manuel Jaramillo . - Amazonas y Ramírez Dávalos , esqui-
na , edificio Turis Mundial , oficina cuatrocientos
dos (402) . - Ciudad . - De mis considera-
ciones : En atención a su petición tendiente a
obtener el informe favorable sobre la razón y
objeto social de Mundiseguros Sociedad Anónima ,
Agencia Colocadora de Seguros , y una vez que
han acogido las observaciones realizadas por es-
te despacho ; cúpleme manifestarle que su soli-
citud ha sido aceptada de la siguiente forma :
UNO / RAZON SOCIAL : Mundiseguros Sociedad Anóni-
ma , Agencia Colocadora de Seguros . - DOS /
OBJETO SOCIAL : " La intermediación y corretaje
de seguros de vida y generales . - El aseso-
ramiento técnico y especializado a sus clientes .
Podrá participar como accionista o socia de -
otras compañías de cualquier actividad económica
que éstas sean , especialmente con las simila-
res . - Representación de Compañías nacionales
o extranjeras de igual naturaleza . - Para el
cumplimiento de su objeto la compañía podrá rea-
lizar toda clase de actos y contratos permiti-
dos por las leyes que tengan relación con el
objeto de la compañía " . - Muy atentamente . -
Dios , Patria y Libertad . - Superintendencia
de Bancos . - (firmado) doctor Luis Larrea



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



Benalcázar, Director General de Seguros . -

***** BANCO DE GUAYAQUIL SU BANCO
AMIGO . - CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA
DE INTEGRACION DE CAPITAL . - Quito , agosto

diecinueve de mil novecientos ochenta y seis .

Certificamos que hemos recibido en Cuenta de

Integración de Capital a nombre de la Compa -

ñía en formación que se denominará Mundiseguros

Sociedad Anónima , Agencia Colocadora de Segu -

ros , la suma de treinta mil sucres que han

sido depositados a nombre de las siguientes

personas y en las cantidades que a continua -

ción se indican : Coloma Gennye , seis mil dos

cientos cincuenta sucres (S/. 6.250,00) . -

Coloma Kleber , veinte mil sucres (S/. 20.000,00).

Martínez Mauro , dos mil quinientos sucres -

(S/. 2.500,00) . - Verdesoto Consuelo , mil

doscientos cincuenta sucres (.S/. 1.250,00) . -

TOTAL: Treinta mil sucres (S/. 30.000,00) . -

El valor correspondiente a este certificado se

rá puesto en cuenta a disposición de los ad -

ministradores de la nueva compañía , una vez

que ésta haya quedado debida y legalmente cons -

tituida y luego de que se presenten al Banco

los documentos , debidamente inscritos : y , co

municación o certificado dirigida o conferido

por la Superintendencia de Compañías , que acre

dite que la Compañía ha terminado su trámite

1 de constitución y puede retirar los dineros de-
2 positados en cuenta de integración de capital .
3 Si la referida compañía en formación no llega-
4 re a constituirse , el depósito efectuado en la
5 cuenta especial de integración de capital , será
6 integrado a los depositantes , en cuenta , pre-
7 via la devolución del original de este certifi-
8 cado y luego de haber recibido de la Superin-
9 tendencia de Compañías una autorización otorgada
10 para el efecto . - Atentamente . - " Su Ban-
11 co Amigo " . - (firmado) Mario Paz y Miño ,
12 Gerente de Operaciones . -

13
14
15
16 Se
17 otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta
18 PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
19 firmada y sellada en Quito , a los veinte y
20 dos días del mes de septiembre de mil novecien-
21 tos ochenta y seis . -



22
23
24
25
26
27
28
NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

R D-



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELÉFONOS:
551-178 551-257

2 O N : Mediante resolución número ochenta y
seis punto uno punto uno punto uno punto cero
dieciséis cuarenta y dos (N° 86.1.1.1.01642) ,
dictada por el señor economista Gilberto Novoa
Montalvo , Superintendente de Compañías encarga -
do , el treinta de septiembre de mil novecien
tos ochenta y seis , se aprueba la escritura
pública de constitución de " MUNDISEGUROS SOCIE
DAD ANONIMA , AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS " ,
celebrada ante mí , el veinte y uno de agosto
del mismo año . - Tomé nota de este particu
lar al margen de la matriz de la escritura -
pública que se aprueba . - Quito , a nueve de
octubre de mil novecientos ochenta y seis . - -

DICTOR NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON.



1 La fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución núme-
2 ro mil seiscientos cuarenta y dos, del señor Intendente de Compañías
3 Encargado, de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis
4 , bajo el número 1425 del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archi-
5 vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cons-
6 titución, de la Compañía MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLLOCADORA DE SEGU-
7 ROS, otorgada el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta
8 y seis, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, Dr. Napoleón
9 Lombeyda A.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuar-
10 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
11 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-
12 cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
13 bajo el número 11163.- Quito, a diez y siete de octubre de mil no-
14 vecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO PARA EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de Febrero de 1.969, publicada en el Registro Oficial No. 131, de 7 de Marzo del propio año, certificamos que la firma MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS se afilió a la CAMARA DE COMERCIO DE QUITO, en la presente fecha, con un capital de \$/ 2'000.000.00

Quito, a 16 de OCTUBRE de 1.986

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO


Dr. Fabián Corral B.
Secretario-Abogado



Gilberto Novoa Montalvo,
INTELENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.06272 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS";

QUE el señor Guido Goyes Olalla, con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 86-1164-DS de 15 de agosto de 1986, emite informe favorable para la constitución de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.DIA.IAE.388 de 22 de julio de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Entidad;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-523 de 29 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" con domicilio en Quito, con un capital social de (S/.2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Gratias
AK
af

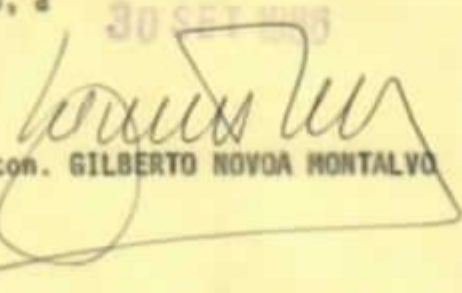
"MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

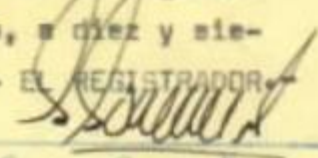
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 SET 1988

Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO


DJ. CAE
EAdab.

Con esta fecha queda inscrite la presente Resolución, bajo el número 1425 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"MUNDISEGUROS S.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de agosto de 1986 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 86.1.1.1. **01642**

de **30 SET 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo Nº 1425, tomo 117, el 17 de octubre de 1986.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Guido Anibal Goyes Olalla, Mauro Alcides Martínez Chávez, Klever Gonzalo Coloma Marcillo, de estado civil casados; Jenny Marcela Coloma Marcillo y Consuelo Jaqueline Verdesoto Goyes, de estado civil solteras; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS; durará hasta el 31 de diciembre del año 2.020.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es la intermediación y el corretaje de seguros de vida y generales. El asesoramiento técnico y especializado a los clientes. Podrá participar como accionista o socia de otras compañías de cualquier actividad económica que estas sean especialmente con las similares. Representación de compañías nacionales o extranjeras de igual naturaleza.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañías es de S/.2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.30.000,00 en numerario; S/.859.000,00 en especie; quedando por pagar la cantidad de S/.1'111.000,00.

El accionista que paga en especie es el señor Guido Anibal Goyes Olalla, mediante el aporte de bienes muebles.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

- 2 -

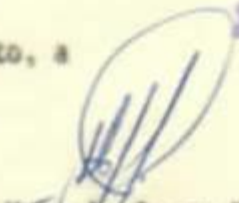
8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a

29 OCT. 1986


Dr. Marcela Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.


DJ.CAE
487
29.09.86
EAdeB.



"La Dama de la Canción", Lida Uquillas, inicia nueva temporada.

La "Lira" de Lida

La "Dama de la Canción" revuelve a lo viejo: difundir primero la música nacional. Lo hará desde hoy en su nueva etapa, en Santo Domingo de los Colorados, donde inaugura esta noche "La Lira de Lida", en Galápagos 409 entre Cuzco y Richmond. Compartirán la noche inaugural: Alfonso Rojas y sus boleros, Mario Mosquera, el boladista, Miguel Antonio, el Payador nocturno, Wilton Velasco, todo un requirista, Efraín Vences, la guitarra bohemia y viajera; "Los Tres del Pacífico" y la propia Lida Uquillas, la señora del más bello "Tango" en canción universal.

Señor abogado de la bella canción

"Más allá de lo sabio y lo profano, soy parte del espacio, soy la vida, por el hecho de ser un ser humano... Yo soy el constructor de mis virtudes, como lo soy a la vez de mis defectos, tampoco inseguido de las tentaciones, genial contradicción de lo perfecto... Por todo, más allá de ideologías, más allá de lo sabio y lo profano, soy parte del espacio, soy la vida, por el hecho de ser un ser humano".

Así, con la cohesión sencilla de su verso impetible este Alberto Cones irremplazable, indaga dilemas, cuestiona, pone, borra de mundo y ser humano que se ha dado así vocales por el ser, la dición de ellas junto al lenguaje transformado que hizo posible escucharse aquello de que lo Cones no quita lo Cones; vuelve a nuestra ciudad con todo lo que es suyo... La canción reflexiva, su pensamiento en voz alta, su mayor identidad y la voz ruidosa de su filosofía... Escucha diferencia entre las que cantan cualquier cosa por el simple hecho de cantar y aquellas que saben lo que cantan... Alberto Cones ha escrito libros, hace canciones, las expresa, las mezcla con el adorno de su guitarra y sigue en lo suyo, la incansable búsqueda de perfección.

Canciones y canciones

"En un rincón del alma" "A partir de mí", "Cantaba en el aire", "Mi árbol y yo", "Callejón", "Como el ave solitaria", "Cuando un ángel se va", "Soy un ser humano", "Si la nostalgia no viene a ti", "El viento", "Canción siempre adicta" y canciones más en la hoja vital del genio de Rancul, el paraguayo Cones. T.W.



ARTISTA Y SEÑOR

Nombre: Alberto Cones
Lugar natal: Rancul, Pampa Argentina
Primeros estudios: Conservatorio "Chopin" de Mendoza.
Primera crítica mundial: Lanzamiento en Madrid de canciones con textos de grandes clásicos de la poesía.
Profesión adicional: Abogado de los Tribunales del Mundo.
Primordial slogan: Por la paz, la libertad y la vida.
Canciones: Tantas como su pensamiento sin fronteras.
Premios: Tantas como sus canciones.

Plaza, el bandido...

CANAU/Or por vocación, siempre... Alberto Plaza es uno de los mejores artistas uruguayos que se han destacado internacionalmente de la música latinoamericana.

Gravado de "El aguacero" de Plaza es una respuesta a los que lo criticaron y justificaron, si es una obra suya su poderío artístico popular en Uruguay seguro que ganará una vez más a la crítica de su público.

"El aguacero" es su más reciente trabajo, no lo ha parado por su libro, la canción va resurgiendo musicalmente para él, como una "canción que se perfuma" como la llamada a ser por todos.

Conducido por Juan Carlos López, Plaza muestra a su Alberto de piano, de guitarra, decidido a conquistar latitudes americanas.

Disco-ranking

Ocho discos de platino, 4 de oro, una colección de más de cien temas seleccionados para hacer composiciones, canciones y Actos. T.W.

PUNTO Y CLAVE

Nombre: Alberto Alfredo Plaza Aguirre
Edad: 34 años, 3 meses, 28 días
Estudios Superiores: Publicidad, Ingeniería Civil y Comercial
Vocación y talentos: Tocante musical, vocalista.
Distinciones artísticas: 1983-Festival de Villa.
Temas destacados: "Que corra la vida", "Galerías abandonadas", "Clavina de plata" aguda revolución y el más agudo del nacionalismo.
Su mayor promotor: Francisco Herrera Trujillo, representante "Hera" en Quito.

USD 1.000

Computador PCI 586/100MHz, 8MB Ram, VHS 1MB, CD, 1.200, monitor SVGA color, multimedia 4x, 12 fluros, teclado, mouse, parlantes, drive 3.5 HD, Teléfono 4448888.

(786777)

RICOH

Venta de copiladoras, repuestos, suministros. Pto 252 y R. Victoria. Teléfonos: 523866, 224833, fax 501512.

(784187)

BANQUETES SCOCIE

Gratis: Música, filmación, cine, decoración, torta. Diez mil suaves por persona. 228-444 Receptor 11479

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

Se comunica al público que la compañía "MUNDISEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" aumentó su capital en \$ 5.200.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 22 de diciembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0439 de 13 de febrero de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de abril de 1996.

El capital actual de \$ 7.200.000 está dividido en 7.200 acciones de \$ 1.000.

Quito, 5 de mayo de 1996

Dr. Víctor Cevallos Yáñez
SECRETARIO GENERAL

(786777)



Reúname en lugares agradables, tranquilos y altos y evite el tráfico, el

HOTEL
Savoy Iza
EN QUITO
Mansión Samzara
EN LOS CHILLOS

Les ofrecen ambientes para Seminarios, Convenciones y Fiestas sociales. Grupos pequeños y grandes. Por \$ 120.000 por persona diarios, mas impuestos usted recibe alojamiento. Habitaciones dobles.

- * Desayuno americano * Sala de reuniones
- * Almuerzo con prelección * 2 Coffee breaks
- * Jardines para su descanso * Estacionamiento propio * Hermosas y agradables vistas de la ciudad y el valle.
- * Atendemos a domicilio * Visítanos - Reserve Fax 459268 Telfs. 460620 - 460637